

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN</b>	Código: GA-RG-23
		Vigente desde: 11/01/2021
		Versión: 04

## ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE:

**“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS LIVIANOS,  
PESADOS, MAQUINARIA DEL PARQUE AUTOMOTOR Y GENERADORES  
ELECTRICOS DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MANTA –  
EPAM”.**

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Firma: _____ Nombre: Ing. Karla García Intriago Cargo: Jefe de Unidad de Mant. Equipo y Herramienta Fecha: 19/01/2021	Firma: _____ Nombre: Ing. Karla García Intriago Cargo: Jefe de Unidad de Mant. Equipo y Herramienta Fecha: 19/01/2021	Firma: _____ Nombre: Arq. Vicente Cobeña Chávez Cargo: Gerente de Gestión de Recursos Físicos y Servicios ( e ) Fecha: 19/01/2021
<b>AREA REQUINENTE</b>		
<b>Nota:</b> La firma de revisado por deberá de corresponder al jefe o Gerente de área y la firma del aprobado por deberá de corresponder a Gerente de área		

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN</b>	Código: GA-RG-23
		Vigente desde: 11/01/2021
		Versión: 04

## TABLA DE CONTENIDO

	PAGINA
1. ANTECEDENTES: .....	3
2. EXPOSICIÓN DE LA NECESIDAD.....	3
3. OBJETIVOS .....	4
4. PRODUCTO O SERVICIO ESPERADO.....	4
5. PLAZO DE EJECUCIÓN / ENTREGA .....	7
6. PRESUPUESTO REFERENCIAL .....	8
7. FORMA DE PAGO .....	8

**Nota 2:** Los Textos en color **PLOMO** de cada numeral, son textos aclaratorios de cómo llenar el numeral, como un instructivo interno dentro del mismo formato y se **DEBEN** eliminar cuando se registre el contenido de cada numeral o literal, en el caso de que no aplique deberá colocarse N/A.

**Nota 3:** Los Textos en color **NEGRO** de cada numeral, son textos que **NO PUEDEN SER ELIMINADOS NI MODIFICADOS**, ya que forman parte del formato.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN</b>	Código: GA-RG-23
		Vigente desde: 11/01/2021
		Versión: 04

## 1. ANTECEDENTES:

De conformidad con el artículo 7 del Reglamento para el control de vehículos del sector público y de las entidades de derecho privado que disponen de recursos públicos de la Contraloría General del Estado (Acuerdo N° 042-CG-2016) "Registro y estadísticas", establece: *"La unidad encargada de la administración de los vehículos, para fines de control y mantenimiento, deberá llevar los siguientes registros: (...) g) Control de lubricantes, combustibles y repuestos (...)", al igual que el artículo 10 "Abastecimiento de combustible y lubricantes", prevé: "El servidor responsable de la unidad de transportes debe establecer el control de consumo del combustible, con referencia hecha al rendimiento medio de kilómetros por litro de acuerdo a cada tipo de vehículo, modelo, entre otros".*

La Empresa Pública Aguas de Manta cuenta con la necesidad de contratar el Servicio de abastecimiento de combustible gasolina y diésel para el parque automotor con el fin de cumplir con los objetivos institucionales relacionados a la dotación del agua potable y el control de las aguas residuales en la ciudad.

Para el cumplimiento y desarrollo a las diferentes actividades, gestionar y administrar eficazmente los vehículos y maquinarias del parque automotor de propiedad de la empresa, se hace necesaria la contratación de provisión de combustible (diésel, gasolina extra con etanol) para todos los vehículos livianos, camiones, sifoneros y maquinarias, del parque automotor y generadores de propiedad de la EP-Aguas de Manta.

## 2. EXPOSICIÓN DE LA NECESIDAD

La EP-Aguas de Manta, dispone de varios vehículos livianos, pesados, maquinarias del parque automotor y generadores eléctricos, que sean encuentran asignados para el cumplimiento de sus funciones en dependencias operativas y zonas de influencia de nuestra institución, por lo que para su normal funcionamiento es necesario contar con el servicio de abastecimiento interrumpido de combustible como diésel y gasolina extra con etanol, hasta agotar el fondo máximo contratado.

El servicio a contratar de abastecimiento de combustible a las unidades operativas y administrativas de EP-Aguas de Manta, está supeditado a factores como la época lluviosa, emergencia, recorridos y trabajos que deben realizar los vehículos del parque automotor, por lo que no se puede establecer la cantidad ni el tiempo exacto para realizar el abastecimiento del combustible, situación que determina que el servicio es normalizado.

Cabe señalar que la cantidad de galones dependerá del abastecimiento real del combustible y de los precios determinado mensualmente regulados por el estado.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN</b>	Código: GA-RG-23
		Vigente desde: 11/01/2021
		Versión: 04

### 3. OBJETIVOS

**Nota:** Los objetivos serán relacionados de acuerdo al POA del área requirente

#### 3.1 OBJETIVO GENERAL

Contratar el servicio y garantizar la provisión permanente de combustible tipo diésel y gasolina extra con etanol para el funcionamiento de los vehículos livianos, pesados, maquinarias del parque automotor y generadores eléctricos que atenderán las diversas actividades operaciones y administrativas de la EP-Aguas de Manta.

#### 3.2 OBJETIVO ESPECIFICO

- Brindar un servicio integral.
- Controlar digitalmente el despacho de combustible.
- Supervisar el despacho de combustible.

### 4. PRODUCTO O SERVICIO ESPERADO

(APLICA BIENES – SERVICIO - CONSULTORIA)

El proveedor deberá entregará el combustible de acuerdo a las cantidades de galones establecidas en el siguiente cuadro:

ÍTEM	TIPO DE ADQUISICIÓN	CPC 5 (CLASIFICACIÓN DE PRODUCTO)	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERISTICAS
1	ADQUISICIÓN	33310.00	Combustible tipo extra con etanol	970	U	Número de octano mínimo 82 octanos con Etanol, de conformidad al Acuerdo Ministerial 135 publicado en Registro Oficial 123 de 4 de febrero de 2010, vigente. norma INTE 41-01-01:2016 para las gasolinas.  Para abastecer vehículos
2			Combustible tipo diésel	4100	U	El índice de etanos es mínimo 52,0. El diesel debe encontrarse libre de partículas y sustancias extrañas. Los métodos de ensayo dirimientes serán los que posean certificado de acreditación de la OEA y según la Norma Técnica Ecuatoriana y la INTE 41-01-03:2016 para el diésel.  Para abastecer maquinaria, vehículos, sifoneros y generadores de las estaciones.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN</b>	Código: GA-RG-23
		Vigente desde: 11/01/2021
		Versión: 04

Detalle de los vehículos, maquinarias y generadores que requieren del servicio de suministro de combustible:

ITEM	DESCRIPCION DEL VEHICULO	PLACA
1	CAMIONETA FURGONETA CHEVROLET N200 VAN PASAJEROS 1.2L TM	MED-139
2	CAMIONETA FURGONETA CHEVROLET N 200 VAN PASAJEROS 1.2L TM	MED-138
3	CAMIONETA FURGONETA CHEVROLET N200 VAN PASAJEROS 1.2L TM	MED-135
4	CAMIONETA FURGONETA CHEVROLET N200 VAN PASAJEROS 1.2L TM	MED-142
5	CAMIONETA FURGONETA CHEVROLET N300 MAX CARGO AC 1.2 5P 4X2 TM	MMA1292
6	CAMIONETA CABINA SIMPLE CHEVROLET LUV D-MAX 2.5L DIESEL CS TM 4X2	MED-141
7	CAMIONETA DOBLE CABINA C/D 4X2 T/M	MEA-428
8	CAMIONETA DOBLE CABINA CHEVROLET D-MAX CRDI 3.0 CD 4X4 TM DIESEL	MEA-1627
9	CAMIONETA DOBLE CABINA CHEVROLET LUV D-MAX C/D DIESEL 4X2 T/M	MED-031
10	CAMIONETA DOBLE CABINA CHEVROLET LUV D-MAX C/D DIESEL 4X2 T/M	MED-045
11	CAMIONETA DOBLE CABINA CHEVROLET LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X2	MED-140
12	CAMIONETA CABINA SIMPLE CHEVROLET LUV D-MAX 2.5L DIESEL CS TM 4X2	MED-144
13	CAMIONETA CABINA SIMPLE CHEVROLET LUV D-MAX 2.4L CS TM 4X2 OPTIMA	MED-143
14	CAMIONETA DOBLE CABINA CHEVROLET LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4	MED-197
15	CAMIONETA DOBLE CABINA CHEVROLET D-MAX CRDI AC 3.0 CD 4X2 TM DIESEL	MMA1263
16	JEEP CHEVROLET RODEO V6 4X4 DLX T/M A/C	MCT-320
17	MOTOCICLETA HONDA XL200	EA962D
18	MOTOCICLETA MOTOR 1 TRAIL FW 200	GA-301K
19	CAMION CHEVROLET NMR 85H CAMION CHASIS CABINADO	MED-136
20	CAMION CHEVROLET MODELO NPR 75H CHASIS CABINADO	MED-145
21	CAMION CHEVROLET FRR90L CHASIS CABINADO	MED-190
22	CAMION CHEVROLET NMR85H PARTNER 3.0 2P 4X2 TM	MBE-2530
23	HIDROSUCCIONADOR MACK	S/P
24	HIDROSUCCIONADOR MACK	S/P
25	HIDROSUCCIONADOR AQUATECH INTERNACIONAL 7.6	MMA-1264
26	HIDROSUCCIONADOR HD CHEVROLET	MED-137
27	EXCAVADORA JCB ORUGA	7.1-13-001181

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN</b>	Código: GA-RG-23
		Vigente desde: 11/01/2021
		Versión: 04

28	RETROEXCAVADORA JCB	7-2-13-001184
29	RETROEXCAVADORA JCB	7-2-13-001183
30	RETROEXCAVADORA JCB	7-2-18-673
31	RETROEXCAVADORA JCB	7-2-13-001182
32	GENERADOR	CERRO MOCOCHAL
33	GENERADOR	ESTACIÓN MIRAFLORES
34	GENERADOR	ESTACIÓN PIEDRA LARGA
35	GENERADOR	ESTACIÓN VIGILANCIA ADUANERA
36	GENERADOR	ESTACIÓN LOS ESTEROS
37	GENERADOR	EDIFICIO ADMINISTRATIVO
38	GENERADOR	UNIDAD MOVIL

#### 4.1 SOPORTE TECNICO

En este numeral se deberá detallar el asesoramiento o asistencia técnica especializada requerida.

#### 4.2 RECURSOS (APLICA PARA SERVICIOS, OBRA O CONSULTORÍA Y EN EL CASO QUE NO APLIQUE COLOCAR N/A)

N/A

##### 4.2.1 PERSONAL TECNICO MINIMO

N/A

##### 4.2.2 EQUIPO MINIMO

N/A

#### 4.3 TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES Y CANTIDADES (APLICA PARA OBRAS)

N/A

#### 4.4 CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA CADA RUBRO (APLICA PARA OBRAS Y EN EL CASO QUE NO APLIQUE COLOCAR N/A)

**Nota:** En este numeral se deberá redactar cada numeral especificado de cada ítem o rubro detallado en la sección 4.3

##### ITEMS

N/A

##### RUBRO

N/A

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN</b>	Código: GA-RG-23
		Vigente desde: 11/01/2021
		Versión: 04

**UNIDAD DE MEDIDA**

N/A

**DESCRIPCIÓN**

N/A

**PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:**

N/A

**MATERIALES:**

N/A

**EQUIPOS Y HERRAMIENTAS:**

N/A

**MANO DE OBRA**

N/A

**FORMA DE PAGO:**

N/A

**5. PLAZO DE EJECUCIÓN / ENTREGA**

**5.1 PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo para la ejecución y entrega de la totalidad de los servicios contratados hasta el consumo de los galones planificados en el proceso de ínfima cuantía

**5.2 TIPO DE PLAZO DE EJECUCIÓN (TOTAL O PARCIAL)**

Total

**5.3 CRONOGRAMA (ENTREGA / EJECUCIÓN):**

*Nota:* Deberá adjuntar el Cronograma

**5.4 LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INICIA EN:**

a)	Desde la Fecha de Suscripción del contrato	x
----	--	---

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN</b>	Código: GA-RG-23
		Vigente desde: 11/01/2021
		Versión: 04

b)	Desde la fecha de Notificación que el Anticipo se encuentra Disponible	
c)	Desde cualquier otra condición de acuerdo a la naturaleza del contrato	

## 6. PRESUPUESTO REFERENCIAL

**Nota.** - Solo se debe adjuntar el formato del **Análisis de Presupuesto Referencial - Estudio de Mercado (GA-RG-24)** / **"Estudio Comparativo de ofertas Ínfima Cuantía (GA-RG-02)**.

## 7. FORMA DE PAGO

La forma de pago será contra entrega y pagos mensuales.

